



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 052 -2018-OSINFOR

Lima, 04 de abril de 2018

### VISTOS:

El Memorándum N° 178-2018-OSINFOR/08.1, de fecha 15 de marzo de 2018, emitido por la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, la misma que solicita el reembolso por el mayor gasto ejecutado en las notificaciones de la transferencias de fondos en la modalidad de "Encargos" y el Informe N° 039-2018-OSINFOR/05.2.2 de fecha 20 de marzo de 2018, de la Unidad de Administración Financiera; y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N.° 029-2017-PCM, publicado el día 23 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N.° 002-2007-EF-77.15 y modificada por Resolución Directoral N.° 004-2009-EF-77.15 establece el otorgamiento de "Encargos" al personal de la institución;

Que, asimismo el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, amplía la definición del otorgamiento de "Encargos" a personal de la institución, de la siguiente manera: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:* a) *Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...)"*;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la ya mencionada Directiva indica que los "Encargos" al personal de la institución: *"Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la (s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada"*;

Que, del mismo modo el numeral 40.3 del artículo 40° de la citada Directiva indica que: *"La rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario"*; precisando en su numeral 40.5 que: *"No procede la entrega de nuevos Encargos a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N.° 198-2017-OSINFOR, de fecha 21 de julio de 2017, se aprobó la Directiva N.° 011-2017-OSINFOR, *"Directiva para el Otorgamiento, Uso y*



Rendición de Fondos por Encargo interno a personal del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR”, la misma que es aplicación y estricto cumplimiento por las Direcciones de Línea, Órganos de Apoyo y/o Asesoramiento, Oficinas Desconcentradas y personal CAS o del Régimen del Servicio Civil del OSINFOR, que ejecuten acciones con fondos otorgados bajo la modalidad de fondo interno, para el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional para el ejercicio fiscal;

Que, con Resolución Jefatural N° 009-2018-OSINFOR, de fecha 25 de enero de 2018, se aprobó la transferencia de fondos bajo la modalidad de “Encargos” para la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado – Unidad Operativa, por concepto de gasto, meta, fuente de financiamiento, importe y fecha de ejecución;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre, solicita el reembolso por el mayor gasto ejecutado en la entrega de resoluciones de cobranza coactiva, correspondiente al mes de febrero 2018, de la transferencia de fondos en la modalidad de “Encargos”, para gastos de notificación ejecutados en la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado – Unidad Operativa;

Que, la solicitud del reembolso solicitado, son necesarios e imprescindibles para cumplir adecuadamente con las metas trazadas por la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado – Unidad Operativa, lo que redundará en el cumplimiento de los objetivos de la institución;

Con la visación de la Jefa (e) de la Unidad de Administración Financiera, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-2007 y el Decreto Legislativo N° 1085, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** el reembolso del fondo por encargo, otorgado al Sr. Renny Derwin Vera Meléndez, conforme se detalle en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 009-2018-OSINFOR.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución para conocimiento y acciones al Jefe de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, a la Dirección de Supervisión Forestal y de Fauna Silvestre y a la Unidad de Administración Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



**CPC. ROYENA ARCE GRANDEZ**

Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR





Anexo 01 Resolución Jefatural N.º **052**-2018-OSINFOR

OFICINA DESCONCENTRADA DE PUERTO MALDONADO		
ENCARGADO	Renny Derwin Vera Meléndez	TOTAL META 023 RO
CONCEPTO DE GASTO	Reembolso de Gastos de Notificación	
CLASIFICADOR DE GASTOS	023 RO	TOTAL
2.3.13.11	387.30	387.30
2.3.27.11.99	353.30	353.30
<b>Total</b>	<b>740.60</b>	<b>740.60</b>

